COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

NOMBRE DEL TRÁMITE

TRÁMITE*:* INSPECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A INMUEBLES COMERCIALES, EMPRESAS Y ESTANCIAS INFANTILES**.**

EN QUE CONSISTE:
Inspección a establecimientos, negocios, escuelas o estancias infantiles para supervisar que se cumplan las medidas mínimas de seguridad requeridas para la prevención de accidentes.

FINALIDAD:
Verificar que los inmuebles públicos y privados cuenten con las normas establecidas de seguridad.

REQUISITOS:

− Solicitud de inspección
− Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.

DURACIÓN: 5 días hábiles

VIGENCIA: Por el año que transcurre

PROCEDIMIENTO:
1. El interesado presenta solicitud dirigida al C. Titular de la Coordinación de Protección Civil, en donde detallan los datos generales de la empresa, anexando copias de su documentación.
2. Se proporciona un pase de caja para que realice su pago ante la Tesorería Municipal por concepto de inspección de inmueble.
3. Al realizar el pago, deberá presentar copia del recibo oficial para calendarizar la inspección.
4. Posteriormente el inspector de esta unidad realiza la supervisión del lugar, consistente en la verificación de las medidas básicas de seguridad: extintores, señalamientos, salidas de emergencia, puntos de reunión, etc.
5. El inspector levanta el acta que acredita el inmueble si es apto para otorgarle la constancia y la entrega en la Unidad de Protección Civil.
6. Se le elabora un segundo pase de caja por concepto de Expedición de constancia.
7. Después de realizar el pago, se elabora la constancia de protección civil, la cual se otorga al solicitante.

REQUISITOS:
- Solicitud de inspección para su establecimiento, negocio, escuela o estancia infantil.
- Copia de la credencial de elector de la persona que realiza el trámite.
- Copia del R.F.C. de la empresa.
- Copia del acta constitutiva notarial (en caso de ser apoderado legal).
- Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.
- Plan interno de Protección Civil (En caso de contar con más de 10 empleados)

Requisitos mínimos que debe contar el espacio físico:

- Señalamientos
- Punto de Reunión
- Salida de emergencia
- Extintores

DURACIÓN: 5 días hábiles

VIGENCIA: Por el año que transcurre

TABULADOR DE COSTOS POR LOS SERVICIOS

TABULADOR DE COSTOS 2017 POR SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Nuevas claves	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		75.49	
4402-280000	**Igresos por protección civil**		
4402-280100	**Inspección de Protección Civil**		
4402-280101	a - Local abierto y/o cerrado		
	De 1 hasta 100 mt² cuadrados	7.5	566.18
	De 100.1 hasta 300 mt²	15	1,132.35
	Por cada mt² adicional a 300	0.02	1.51
4402-280200	**Expedición de Constancia de Protección Civil**	10	754.90
4402-280300	**Reexpedición de Constancia de Protección Civil por Modificación**	8	603.92
4402-280400	**Expedición de Constancia de Afectación**		
4402-280401	a) Hasta 40 mt2	3	226.47
4402-280402	b) De 41 a 80 mt2	5	377.45
4402-280403	c) De 81 a más mt2	7	528.43
4402-280500	**Inspección de Dictámenes de Riesgo**		
4402-280501	1. De 0 hasta 250 metros cuadrados	51	3,849.99
4402-280502	2. De 251 hasta 500 metros cuadrados	70	5,284.30
4402-280503	De más de 500 metros cuadrados	110	8,303.90
4402-280504	Expedición de Dictámenes de Riesgo	41	3,095.09